

DE LOS DOCENTES

DERECHOS Y DEBERES (RESPONSABILIDADES)

Las contempladas en el artículo 36 del Estatuto Docente (2277) y los del nuevo estatuto (1278)

DERECHOS DE LOS DOCENTES
Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a los afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes, ante las autoridades del orden nacional y seccional.
Percibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado en el escalafón
Ascender dentro de la carrera docente.
Participar en los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan.
Disfrutar de vacaciones remuneradas.
Solicitar y obtener los permisos, licencias y compromisos de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos en el Estatuto Docente y en Código Disciplinario Único (ley 734 de 2002).
No ser discriminado por razones de sus creencias políticas o religiosas, ni por distinciones fundadas en condiciones sociales étnicas y culturales.
Elegir y ser elegido para el consejo directivo y académico.
Recibir oportuna información sobre convocatorias, invitaciones y demás afines con su cargo.
Recibir trato respetuoso y equitativo por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
Al libre ejercicio de la profesión y especial protección del estado (art. 25 CPN) y la ley general vigente.
Participar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la institución.
Todos aquellos consagrados como derechos fundamentales por la constitución política y el código laboral.
Ser felicitado verbal y por escrito con copia a su hoja de vida por el cumplimiento cabal de sus funciones, logros obtenidos ante la comunidad educativa.
Recibir información oportuna sobre quejas o dificultades con estudiantes o padres y ser escuchados en sus descargos.
A no ser desautorizados por directivos o compañeros frente a decisiones o actividades planeadas con estudiantes y menos delante de ellos.
A ser informado sobre la utilización y destinación de los recursos económicos de la

DERECHOS DE LOS DOCENTES
institución.
A que se le respete su vida privada.
A que se le haga caer en cuenta en forma profesional y personal de sus errores en el desempeño de sus funciones.
A ser evaluado de manera justa, objetiva, equitativa, concertada y continúa sobre su desempeño profesional que resalte la dignidad de su quehacer y el valor de su misión.
Tener espacios adecuados para el buen desempeño de sus funciones docentes dentro de la institución educativa.
Derecho a disfrutar de condiciones higiénicas y ambientales en su espacio de trabajo.
Derecho a un tiempo prudente para refrigerio.
Recibir los implementos necesarios para el desempeño de sus funciones y de acuerdo a los recursos de la institución.

DEBER/RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES
Cumplir la constitución y las leyes de Colombia.
Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos, sociales y culturales de la nación y el respeto a los símbolos patrios.
Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
Dar un trato cortés a sus compañeros y subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósitos.
Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo, ausentándose sólo cuando se dejen aseos hechos y hayan salido los estudiantes.
Velar por la conservación de documentos útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
Aceptar cortésmente las sugerencias de sus superiores respecto a situaciones inherentes a su desempeño.
Las demás que para el personal docente determinen las leyes y los reglamentos educativos. (Art. 18 del régimen disciplinario, decreto 2480 de Julio 31 de 1986)
Actuar con imparcialidad y justicia en el ejercicio de su cargo y en relación con sus estudiantes.
Abstenerse de solicitar préstamos en dinero o cualquier otro beneficio económico a sus
Informar veraz y oportunamente al ente competente sobre la comisión de hechos que por conducta y de los cuales tenga conocimiento.
Hacerse presente en la institución en tiempo suficiente para organizar actividades académicas
Conocer y cumplir los acuerdos, consignados en el manual de convivencia
Ser ejemplo para sus estudiantes en toda circunstancia y lugar.
Responsabilizarse de las horas de clase y demás actividades a su cargo.
Fomentar instancias de diálogo y reflexión sobre el desarrollo de la asignatura a su cargo y negociar alternativas de solución.
Dar a conocer a los estudiantes los resultados de las evaluaciones en tiempo oportuno y

DEBER/RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES

reclamo cuando sea el caso.

Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los integrantes de la comunidad educativa.

Brindar información veraz y oportuna sobre el rendimiento escolar y disciplinario de un estudiante cuando así lo requieran los acudientes de acuerdo con los horarios establecidos en la institución. Para tal efecto realizar compromisos con las partes y hacerles seguimiento.

En caso de ser designado director de grupo hacer el seguimiento de los estudiantes a su cargo, en relación con la asistencia, comportamiento y rendimiento académico.

Mantener y fomentar la comunicación entre todo el grupo docente con el fin de propiciar la unidad de criterios en la formación de valores, niveles de desempeño y rendimiento escolar de los estudiantes a su cargo.

A través del ejercicio docente, inculcar en los estudiantes el amor por la vida, la libertad, la ciencia, y la convivencia pacífica.

Asignar tareas que ayuden a los estudiantes a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clase que estén al alcance de sus capacidades.

Dar un trato justo y respetuoso a los estudiantes sin evidenciar preferencias.

Estimular a los estudiantes a aprender, a participar de sus logros y progresos superando sus dificultades y fallas.

Preparar oportuna y continuamente las clases, a fe de brindar a los estudiantes alternativas de aprendizaje.

Evitar las relaciones demasiado afectuosas entre compañeros y más aún con estudiantes.

Utilizar los materiales y recursos didácticos que la institución brinda para el desarrollo de los procesos y velar por su cuidado.

Presentar en las fechas estipuladas los registros de los estudiantes como "Mi Vida Escolar", planeamiento general, control de asistencia, observador del estudiante y los demás libros que la institución exija siempre y cuando la institución brinde los materiales.

Mantener un sistema de evaluación permanente y de tipo descriptivo y numérico que permita establecer los logros y dificultades del proceso de formación de los estudiantes.

Informar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones periódicas antes de pasarlas a las planillas a fin de atender los posibles reclamos.

Permanecer en la institución durante la jornada de trabajo.

Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia justificada para evitar indisciplina y pérdida de tiempo.

Participar activamente en las actividades complementarias organizadas por la comunidad educativa.

Participar activamente en los procesos formativos de los estudiantes a su cargo involucrando el entorno familiar, remitiendo oportunamente los casos especiales a la dirección de grado, coordinación, orientación escolar o la instancia que corresponda para su adecuado tratamiento.

Abstenerse de fumar y consumir bebidas alcohólicas dentro de la institución,

DEBER/RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES

igualmente de presentarse en estado de alicoramamiento.
Llevar a la práctica el mejoramiento permanente del proceso educativo institucional.
Abstenerse de realizar rifas u otras actividades con su grupo sin previa autorización de la rectoría.
Desarrollar las teorías y las prácticas pedagógicas.
Investigar en el campo pedagógico y el saber específico.
Participar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional.
Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje.
Aplicar justa, democrática y participativamente el Manual de Convivencia dentro y fuera del aula.
Evaluar el grado de construcción y apropiación del conocimiento por parte de los educandos y el acompañamiento de los padres de familia durante el proceso.
Autoevaluar el planteamiento y ejecución de los programas a su cargo que estén incluidos en el PEI y participar en la coevaluación y hetero-evaluación de los demás proyectos pedagógicos.
Participar con responsabilidad cuando fuere elegido en los consejos directivos y académicos y en los comités donde sea requerido.
Participar en la elaboración del planteamiento y programación de las actividades de su grado respectivo.
Dirigir y orientar las actividades de los educandos para lograr el desarrollo de su personalidad brindándoles tratamiento y ejemplo formativo acordes con la realidad actual.
Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje.
Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de evaluación.
Cumplir los turnos de disciplina y acompañamiento que sean asignados.
Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por la directiva del plantel.
Informarse del programa general de las actividades complementarias y de extensión a la comunidad y responsabilizarse de las actividades que le sean asignadas dentro de la jornada laboral, en caso contrario conciliar.
Ser puntual en el horario asignado por la institución para el desarrollo de las clases, lo mismo que en las horas de entrada y salida.
Justificar las ausencias o retardos ante la coordinación con anterioridad en lo posible y por escrito.
Acordar con directivos la recuperación de tiempo que no se haya laborado.
Tener voz y voto en las decisiones de la institución.
Tener siempre presente el cronograma de actividades de la institución.
En caso de presentarse problemas entre compañeros, directivos y/o estudiantes, deberá seguirse el conducto regular, tratando de solucionar los impases con cada persona comprometida en primera instancia. Mantener una actitud conciliadora en la solución de conflictos.

DEBER/RESPONSABILIDAD DE LOS DOCENTES
Cumplir las órdenes impartidas por sus superiores jerárquicos inherentes a su cargo, siempre y cuando estén acordes con la ley.
Elaborar y ejecutar planes de nivelación y superación de dificultades
Diseñar un plan de atención a padres de familia.
Preocuparse por la asistencia de los estudiantes, llevando diariamente control de la misma.